



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

**NOMBRA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
A CONTRATA DE REEMPLAZO QUE SE INDICAN.**

Parral,

DECRETO AFECTO N° _____/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
5. El DFL N° 2 de 1998, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; su reglamento; y las leyes que lo complementen o modifiquen.
6. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; su reglamento y las leyes que lo complementan y/o modifican.
7. Los Planes y Programas de estudio aprobados por el Ministerio de Educación.
8. Las Órdenes de trabajo del año 2022, del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal que se indica.
9. El Decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
10. La Ley N°20.248 de 2008 del Ministerio de Educación, que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP), y sus modificaciones. -
11. El Plan de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos que se mencionan, programación 2022.-
12. El Decreto N°1 de 1998, reglamenta Capítulo II título IV de la Ley 19284, que establece normas para la integración social de personas con discapacidad. -
13. El Decreto N° 170 de 2009, del Ministerio de Educación, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para la educación especial. -
14. La Resolución Exenta N° 1280 de 2011 y N° 1024 de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, que aprueba y modifica respectivamente, el Convenio Programa de Integración Escolar entre la Secretaría Regional Ministerial y la I. Municipalidad de Parral.
15. El Decreto Exento N° 1248/2016 y Decreto Afecto N° 1276/2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba convenio PIE y modificación al convenio respectivamente. -
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
17. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
18. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
13. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."



CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 25 del DFL N°1 de 1996, Estatuto Docente, señala que los Profesionales de la Educación podrán incorporarse a una Dotación Docente en calidad de Titulares o en calidad de Contratados, siendo estos últimos, "aquellos que desempeñen labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares".
- Que, existe la necesidad de proveer horas docentes para cubrir el plan de estudio, para los alumnos de los establecimientos de la comuna de Parral; durante la ausencia temporal de los docentes, acogidos a reposo por licencia médica, se justifica la contratación de los profesionales de la educación que se individualizan. -

DECRETO:

- NOMBRE**, en calidad de Profesional a contrata de reemplazo a los profesionales de la educación que se señala, quienes cumplirán funciones docentes de acuerdo al artículo 5° del DFL1/1996 texto refundido del Estatuto Docente.

Nombre Reemplazo	Carga horaria	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Licencia Médica N°	Orden de Trabajo	Docente a reemplazar	Establecimiento
Yasna Maryori Ortega Vallejos Rut: [REDACTED]	44 Horas PIE	29/08/2022	27/09/2022	75327646-7	1079	Marcela Alejandra Navarro Guzmán Rut: [REDACTED]	Luis Armando Gómez
Yasna Andrea Sepúlveda Quezada Rut: [REDACTED]	44 Horas PIE	28/08/2022	17/11/2022	11798460-5	1080	Natali Mariet Espinoza Valdés Rut: [REDACTED]	Luis Armando Gómez
Paola Andrea Muñoz Castillo Rut: [REDACTED]	12 Horas PIE	30/08/2022	09/09/2022	11820738-6	1085	María Consuelo Bustos Saldías Rut: [REDACTED]	José Matta Callejón
Ana Carolina Bocaz Díaz Rut: [REDACTED]	38 Horas SN	30/08/2022	27/09/2022	75494359-9	1087	Laura Rosa González Orellana Rut: [REDACTED]	Ignacio Urrutia de la Sotta
Ana Carolina Bocaz Díaz Rut: [REDACTED]	3 Horas SEP	30/08/2022	27/09/2022	75494359-9	1087	Laura Rosa González Orellana Rut: [REDACTED]	Ignacio Urrutia de la Sotta
Ana Carolina Bocaz Díaz Rut: [REDACTED]	3 Horas PIE	30/08/2022	27/09/2022	75494359-9	1087	Laura Rosa González Orellana Rut: [REDACTED]	Ignacio Urrutia de la Sotta
Rut: [REDACTED] Tamara Manríquez Aravena Rut: [REDACTED]	10 Horas PIE	31/08/2022	29/10/2022	9998331	1090	Javiera Fernanda Reyes Ávila Rut: [REDACTED]	Colegio Bicentenario Alberto Molina
Marvy Soledad Navarrete Jaque Rut: [REDACTED]	25 Horas SN	31/08/2022	20/09/2022	11858472-4	1091	Luis Fernando Muñoz Aravena Rut: [REDACTED]	Francisco Pérez Lavín
María Margarita Romero Pérez Rut: [REDACTED]	31 Horas SN	31/08/2022	29/09/2022	75580225-5	1093	Bernardita Sánchez Rojas Rut: [REDACTED]	Liceo Federico Heise Marti
Paola Andrea Muñoz Castillo Rut: [REDACTED]	20 Horas PIE	02/09/2022	15/09/2022	11849303-6	1094	Ginny Khanda Morales Lertora Rut: [REDACTED]	Nider Orrego
Maximiliano Alegría Vivanco Rut: [REDACTED]	38 Horas SN	02/09/2022	09/09/2022	11874129-3	1095	Carla Tatiana Albornoz Fuentes Rut: [REDACTED]	Francisco Pérez Lavín
Alexis Esteban Vásquez Valdes Rut: [REDACTED]	12 Horas SN	02/09/2022	01/10/2022	75636706-4	1108	Ema Cáceres Romero Rut: [REDACTED]	Colegio Bicentenario Alberto Molina
Alexis Esteban Vásquez Valdes Rut: [REDACTED]	1 Horas PIE	02/09/2022	01/10/2022	75636706-4	1108	Ema Cáceres Romero Rut: [REDACTED]	Colegio Bicentenario Alberto Molina
Francisco Javier Nicolás Zarate Melo Rut: [REDACTED]	12 Horas SN	05/09/2022	18/09/2022	75633646-0	1109	Abel Cesar Retamal Macias Rut: [REDACTED]	Juanita Zúñiga C.E.I.A
Francisco Javier Nicolás Zarate Melo Rut: [REDACTED]	3 Horas PIE	05/09/2022	18/09/2022	75633646-0	1109	Abel Cesar Retamal Macias Rut: [REDACTED]	Juanita Zúñiga C.E.I.A

Rocío Belén Domínguez Ormeño Rut: [REDACTED]	37 Horas SN	03/09/2022	22/09/2022	11878722-6	1110	Mariela Agustina Maureira González Rut: [REDACTED]	Nider Orrego
Rocío Belén Domínguez Ormeño Rut: [REDACTED]	7 Horas PIE	03/09/2022	22/09/2022	11878722-6	1110	Mariela Agustina Maureira González Rut: [REDACTED]	Nider Orrego
Carlos Alejandro Fernández Rivera Rut: [REDACTED]	30 Horas SN	03/09/2022	03/10/2022	74967535-7/ 75615712-4	1111	Maria Teresa Saldías Díaz Rut: [REDACTED]	Liceo Federico Heise
Marina Luz Vásquez Campos Rut: [REDACTED]	20 Horas SN	05/09/2022	08/09/2022	11898824-8	1114	Eduardo Andrés Díaz Tapia Rut: [REDACTED]	Santiago Urrutia Benavente
Carla Fernanda Zarate Medel Rut: [REDACTED]	44 Horas PIE	07/09/2022	06/10/2022	11903585-6	1115	Carla Aily Barros Díaz Rut: [REDACTED]	Luis Armando Gómez
Francisca Andrea Araya González Rut: [REDACTED]	40 Horas PIE	07/09/2022	06/10/2022	11924566-4	1116	Maribel Alicia Concha Henríquez Rut: 15.826.309-2	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
Madelaine Katharina Torres Arroyo Rut: [REDACTED]	30 Horas SN	07/09/2022	09/09/2022	11918736-2	1119	Yuri Herli Garrido Parada Rut: [REDACTED]	Santiago Urrutia Benavente
Madelaine Katharina Torres Arroyo Rut: [REDACTED]	4 Horas PIE	07/09/2022	09/09/2022	11918736-2	1119	Yuri Herli Garrido Parada Rut: [REDACTED]	Santiago Urrutia Benavente
Andrea Rosa Bahamondes Amaya Rut: [REDACTED]	30 Horas PIE	05/09/2022	15/11/2022	11942804-1	1120	Yoselyn Francisca Recabaren López Rut: [REDACTED]	Colegio Bicentenario Alberto Molina
Mitzi Vanesa Tamayo Meriño Rut: [REDACTED]	35 Horas SN	02/09/2022	30/09/2022	63147646	1123	Beatriz Elena Ferrada Pérez Rut: [REDACTED]	Francisco Maureira
Mitzi Vanesa Tamayo Meriño Rut: [REDACTED]	6 Horas PIE	02/09/2022	30/09/2022	63147646	1123	Beatriz Elena Ferrada Pérez Rut: [REDACTED]	Francisco Maureira

2.- ESTABLECESE, que, cuando fuera procedente, del horario cronológico semanal antes descrito el 65% o 60% será destinado a docencia en aula, según sea el caso; y el 35% o 40% restante, a actividades no lectivas, respetando así la proporción establecida en el Estatuto Docente.

3.-ESTABLECESE, que el periodo de vigencia en el cargo será el indicado anteriormente, ambas fechas inclusive; y que el cese de funciones, en atención a que la normativa jurídica pertinente, se produce en la fecha indicada por el solo ministerio de la ley.

4.-ESTABLECESE, asimismo, que, durante el período señalado, los Profesionales de la educación, antes individualizados, percibirán una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que el Estatuto Docente, otorga a los Profesionales de la Educación.

5.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente acto administrativo al ITEM 215 – 21 – 02 "Con cargo a SEP, PIE Y SUB NORMAL, según corresponda." del Presupuesto DAEM 2022. –

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. –



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/FCU/GMP/eva

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral. - 2.- Personal D.A.E.M. Parral. - 3.-Interesado. -

Copia digital: 1.- Oficina de parte DAEM yenfer.urrutia@daemparral.cl



